

Expte. **B-142-15 BLOQUE POLITICOS DEL HCD.** Elevant Proyecto de Comunicación Ref: Solicitar una audiencia de manera urgente al Presidente de la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Norberto Coroli por Carta de Riesgo Hídrico.-

VISTO:

El Código de Aguas de la Provincia de Bs As que establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del poder ejecutivo Provincial formular la política de agua y hacerla conocer a la comunidad.-

Que en su artículo N° 3 se crea la Autoridad del Agua que se tendrá a su cargo la planificación, el registro, la constitución y la protección de los derechos, la policía de los cumplimientos de las demás misiones que el código y las leyes establecen.-

Que en su artículo N° 6 sobre emergencias hídricas y acciones preventivas, la autoridad del Agua deberá confeccionar cartas de riesgo hídricos en las que se detallaran las zonas que puedan ser afectadas por inundaciones, atendiendo para su elaboración a los criterios geomorfológicos e hidrológicos que permitan una delimitación planialtimétrica de áreas de riesgo, con indicación de la graduación del mismo en función de posibles anegamientos.-

Que dicha información es de suma importancia para la confección conjunta de acciones preventivas en materia de inundaciones y anegamientos.-

Que este Honorable Concejo Deliberante ha entendido como relevantes las anteriores consideraciones por lo que ha aprobado por unanimidad la Resolución N° 2357 dirigiéndose el 28 de Octubre 2014 y Resolución 2414/15 del 13 de Mayo del 2015 a la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires a fin de que remita la Carta de Riesgo Hídrico de nuestro Partido.-

Que ha la fecha no se ha obtenido respuesta alguna, y tras los hechos acontecidos en los últimos días, ponen una vez más de relevancia la necesidad de contar con esta herramienta rectora fundamental en materia de ordenamiento territorial que debería dirigir los crecimientos urbanos y la planificación de la obra pública y privada, abordando integralmente la prevención en materia de inundaciones.-

Que en caso de no contarse con la misma Pergamino a diferencia de otras ciudades cuenta con varios estudios, proyectos de obras y proyectos de gestión de riesgo de desastres entre los cuales se dispone de un Estudio de Diagnostico del Instituto Nacional del Agua a través de convenios con la Dirección Provincial de saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires; la UTE IATASA ABS S.A realizado por contratación de la DIPSOH el Proyecto de Obra de Defensa y Desagües Pluviales de la Ciudad de Pergamino, además de esto, se cuenta con proyectos orientados a la adopción de medidas no estructurales como se "Inundaciones en Pergamino, un proceso de vulnerabilidad progresiva donde todos participamos" (UBA- CESAM AÑO 2000); "Gestionando el riego en Pergamino" (Proyectos Cepal-GTZ sobre prevención y reducción de amenazas generadas por desastres año 2003); " Instrumentos para la reducción del riesgo de inundación en la ciudad de Pergamino" (Proyectos UBA-Secretaría

de Ciencia y Técnica-Instituto de investigación Gino Germani-CESAM); "Asociación Público –Privada para iniciar una gestión integral del agua en Pergamino: Hacia un sistema de Alerta Temprana"(Proyecto Secretaría de medio Ambiente de América Latina-IDRC-Cesam año 2006). A todo esto, hay que sumarle el "Plan de Revisión, Atención y Mantenimiento de Desagües" elaborado por COSOPPER en el año 2007, las capacitaciones que ha realizado la Dirección de Defensa Civil de la Provincia de Buenos Aires; recientemente se ha concluido el "estudio de la Cuenca del Río Arrecifes" realizando por el INA (año 2014).-

Que poniéndose a disposición de la Provincia los mismos conjuntamente con los datos e información que pueda aportar el Departamento Ejecutivo, creemos que es viable proceder en forma inmediata a su elaboración, sumando las Áreas Provinciales Específicas y los Convenios con Universidades que se pudieran generar.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 21 de agosto de 2015, aprobó por unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACION

ARTICULO 1º: Solicitar un audiencia de manera urgente al Presidente de la ----- Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires, Ingeniero Norberto Corolia efectos de considerar los aportes necesarios para proceder en forma inmediata a la elaboración de la Carta de Riesgo Hídrico del Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º: Comuníquese los términos de la presente a la COSOPER, a la ----- Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Pergamino y al Sub-Secretario de Defensa Civil.-

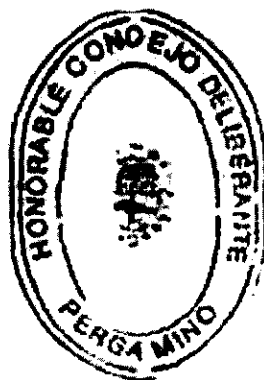
ARTICULO 3º: Convóquese para la misma a la Comisión dispuesta a tal efecto.-


ARTICULO 4º: De Forma.

PERGAMINO, 24 de agosto de 2015.-

COMUNICACIÓN N° 2803/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO